



COMUNICADO N° 0010-2022-EF/50.01

Lima, 23 de marzo de 2022

A LOS GOBIERNOS LOCALES

REGISTRO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS Y RESULTADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL APlicativo INFORMÁTICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE REGISTRO PARA LOS GOBIERNOS LOCALES (Anexo N° 1-A/GL)

La Dirección General de Presupuesto Público comunica a los Gobiernos Locales que, en el marco del Presupuesto Participativo, de acuerdo con el literal k) de la sección 12.1.7 del numeral 12.1 del artículo 12 de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, están obligados a realizar la Programación Multianual Presupuestaria de sus proyectos, conforme a los criterios relacionados a proyectos, establecidos en el literal b) de la sección 12.1.7 del numeral 12.1 del citado artículo, **hasta por el monto máximo de la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros de la APM vigente**, correspondiente al año 1 de la presente Programación Multianual Presupuestaria, y según los criterios establecidos en el **Anexo N° 3 - Programación presupuestaria de proyectos en el marco del Presupuesto Participativo**.

Asimismo, se les recuerda que la información de los proyectos priorizados y los resultados del Presupuesto Participativo deben ser registrados en el "**Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo**", en el siguiente link: http://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/login.zul

El plazo para el registro es hasta el **15 de abril del 2022 (Anexo N° 1-A/GL modificado)**

Dirección General de Presupuesto Público